

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Extracto de la resolución adoptada por el Alcalde-presidente con fecha 2 de mayo de 2019, Decreto número 989, por el que se aprueba la subvención nominativa al Centro Extremeño Santa Eulalia y San Pedro de Alcántara para el programa Festival de los Pueblos año 2018

BDNS (Identif.): 453626

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la concesión de la subvención nominativa cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiario

Centro Extremeño Santa Eulalia y San Pedro de Alcántara.

Segundo. Finalidad

Concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal, para la realización del programa Festival de los Pueblos año 2018 en nuestro municipio.

Tercero. Convenio regulador

La resolución adoptada por el Alcalde-presidente con fecha 2 de mayo de 2019.

Cuarto. Importe

La dotación de esta subvención es de 7.360,00 euros.

Quinto. Plazo de justificación de la subvención

Finalizará un mes después desde la firma del convenio regulador.

En Llodio, 7 de mayo de 2019

El Alcalde-Presidente
JON IÑAKI URKIXO ORUETA